

SESIÓN DEL JUICIO 08/05/2007

TRANSCRIPCIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL TESTIGO PROTEGIDO NÚMERO 674, JEFE DE LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE GIJÓN, TARJETA DE IDENTIFICACIÓN Q-077185-Q.

TESTIGO PROPUESTO POR LA DEFENSA DE RAÚL GONZÁLEZ PELÁEZ.

TEMAS QUE SALEN A RELUCIR EN ESTA TRANSCRIPCIÓN:

Cinta de Cancienes.
Confidencias de Lavandera.
Investigación de tráfico de explosivos de la UCO en Asturias.
Operación Pipol.
Relaciones entre las Comandancias de Oviedo y Gijón.
Expediente del testigo en su cargo.

FUENTE: <http://www.peonesnegros.es/audio-juicio/2007-05-08/TPQ077185Q.mp3>

(Los tiempos están referidos al archivo utilizado como fuente, los puntos suspensivos indican silencios, divagaciones, las palabras repetidas o incompletas responden a la literalidad de la declaración de los intervinientes)

INICIO DE LA TRANSCRIPCIÓN->

...

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: Gracias, que comparezca el testigo 674, miembro de la Guardia Civil con tarjeta de identificación Q-077185-Q, creo que es..... Buenas tardes, siéntese por favor. ¿Su tarjeta de identificación es Q-077185-Q?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Cierto.

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: Como ya sabe, comparece en calidad de testigo. ¿Jura usted o promete decir la verdad?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Juro.

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: Aunque [1:00], lo conozca quizá por su larga trayectoria ya en la Guardia Civil, es mi deber informarle que si falta a la verdad puede usted incurrir en un delito de falso testimonio, castigado con pena de prisión, multa y acceso a la inhabilitación. ¿Me ha entendido?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Le he entendido.

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: ¿Hay alguna circunstancia, relación o condición, alguna cosa que crea usted que pueda impedirle o dificultarle decir la verdad?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): No.

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: Conteste, por favor, en primer lugar a las preguntas que le va a dirigir la defensa de González Peláez.

Abogado de Raúl González Peláez: Sí, con la venia, vamos a ver, en el año dos mil cuatro ¿usted qué cargo tenía en la Guardia Civil?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Era el jefe de la comandancia de Gijón.

Abogado de Raúl González Peláez: De Gijón. ¿Usted tuvo conocimiento de que había una denuncia de tráfico de explosivos en el año dos mil uno?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Una denuncia no, había una confidencia de tráfico de explosivos.

Abogado de Raúl González Peláez: Una confidencia. ¿Era una confidencia de Nayo?

Abogado de Raúl González Peláez: ¿De Lavandera?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Sí.

Abogado de Raúl González Peláez: Vale. ¿Cómo se enteró de esta confidencia?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Nos enteramos porque hubo una llamada en el **CORS**, sobre el día veintisiete o veintiocho del mes agosto del año dos mil uno **[2:00]**, en el que, el que Lavandera decía que tenía conocimiento sobre tráfico de explosivos. Como consecuencia de ello, el guardia Campillo el día veintinueve de agosto, creo recordar, se entrevista con él y hace un informe.

Abogado de Raúl González Peláez: Y ¿ustedes? ¿Qué hace usted? ¿Campillo es subordinado suyo?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): En aquellos momentos lo era.

Abogado de Raúl González Peláez: Sí. ¿Qué es lo que hace usted con ese informe?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Ese informe se pasa a policía judicial y a continuación de ahí se empieza una investigación que se inicia más o menos, el veintinueve o treinta de agosto, o uno de septiembre y finaliza a finales de noviembre del año dos mil uno.

Abogado de Raúl González Peláez: Aja. Como resultado de esa investigación ¿llegan a alguna conclusión, pueden realizar algo, lo contrastan con otras informaciones, con otras confidencias, con otras comandancias?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Nosotros no tenemos, más que esa confidencia, ninguna otra comandancia que yo sepa tenía esa información, lo que sí ocurre es que Policía Nacional había empezado la operación *Pipol*, no sabría decir cuando **[3:00]**, pero fue en el año dos mil uno y que Policía Nacional de Gijón, cierra la operación *Pipol* en el mes de julio del año dos mil uno, el confidente Lavandera había sido confidente de Policía Nacional dentro de la operación *Pipol*, es decir, la información que el confidente Lavandera proporciona a la Guardia Civil de Gijón, la proporciona después de que Policía Nacional haya explotado la operación *Pipol*, conclusión: nuestra investigación desde el mes de septiembre, octubre, noviembre del año dos mil uno, realmente no prospera, no porque esté mal

llevada, sino simplemente, porque llegábamos siempre detrás de lo que Policía Nacional ya había explotado.

Abogado de Raúl González Peláez: ¿Estaban ustedes coordinados, en esa investigación?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): ¿Con Policía Nacional?

Abogado de Raúl González Peláez: Sí.

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Policía Nacional ya había cerrado su operación en el mes de julio del año dos mil uno, la Guardia Civil de Gijón la empieza en el mes de agosto del año dos mil uno.

Abogado de Raúl González Peláez: Bien ¿Obtuvieron ustedes la información de, como resultado de la denuncia del [4:00] confidente llamado Lavandera?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Nosotros teníamos la información como consecuencia de la confidencia, que no denuncia del confidente Lavandera.

Abogado de Raúl González Peláez: ¿La información de Lavandera y de Nayo coinciden en nombres, en expl..., en cantidades?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Mire, yo al señor Nayo no le conozco, no sé quien es y nunca ha sido confidente de la comandancia de Gijón. El señor Nayo era confidente de la comandancia de Oviedo y además fue confidente, año dos mil dos, año dos mil tres, y yo tengo conocimiento de que existe un tal Nayo en el año dos mil cuatro por la prensa.

Abogado de Raúl González Peláez: ¿Se entera usted por la prensa?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Aja.

Abogado de Raúl González Peláez: ¿La comandancia de Oviedo y de Gijón no están coordinadas, no se informan unos de otros de la...?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Mire, la comandancia de Oviedo tiene su información y la comandancia de Gijón tiene la suya. Cuando la comandancia de Gijón entiende que esa información afecta a la comandancia de Oviedo se la pasa, y otro tanto ocurre con Oviedo, lo que ocurre es que la comandancia de Oviedo, en el año dos mil tres [5:00], en el mes de febrero, no pasa ningún tipo de información a la comandancia de Gijón, se limita a pedir la colaboración de la comandancia de Gijón, y la comandancia de Gijón le dio en el año dos mil tres, a partir del mes de febrero, a partir del día veinte del mes de febrero, le dio toda la colaboración, toda la colaboración que solicitó.

Abogado de Raúl González Peláez: ¿Llegan a crear ustedes un equipo conjunto? ¿Forma usted parte de él, si es que se crea?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Se crea un grupo de trabajo, un grupo de trabajo que lo dirige el Teniente Coronel Aldea en primera instancia y como Jefe directo el Comandante Jambrina. Ese grupo de trabajo estaba formado por el Comandante Jambrina, el Capitán Marful de la Policía Judicial de Oviedo y el

Oficial de la Policía Judicial de Gijón. Y hacían reuniones semanales en las que se, en las que se distribuía el trabajo y se encargaba [6:00] por parte de la Comandancia de Oviedo investigaciones a efectuar por Gijón, que Gijón las hacía siempre y cuando Oviedo antes se las encargase.

Abogado de Raúl González Peláez: Mire esta denuncia primera de, de, que tiene usted de Lavandera, ¿lo pone en conocimiento de su superior inmediato? ¿Del Jefe de Asturias?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Yo no tengo ninguna denuncia, ninguna...

Abogado de Raúl González Peláez: Esa confidencia, perdón, esa confidencia del señor...

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Lo comento porque cuando hay una denuncia se hacen partes...

Abogado de Raúl González Peláez: Si lo he corregido,

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): ...y se da cuenta a la superioridad y demás, y si incluye un atestado se da cuenta a la autoridad judicial. Yo tengo una confidencia, la investigo, porque esa confidencia no prospera, repito, no prospera, porque la confidencia realmente, está referida total y absolutamente a la operación *Pipol*, que la policía cerró en el mes de julio, yo no di cuenta a nadie.

Abogado de Raúl González Peláez: ¿Usted tenía conocimiento de que esa...?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Perdón, yo no di cuenta a nadie en el año dos mil uno, sí doy cuenta en el año dos mil cuatro [7:00].

Abogado de Raúl González Peláez: ¿Usted tiene conocimiento de que en el dos mil uno ese, miembro de la Guardia Civil que usted destina...? ¿Es usted el ordena que se entrevistó con Lavandera ese miembro de la Guardia Civil?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Yo no entiendo, ¿que si yo ordeno...

Abogado de Raúl González Peláez: Usted, sí. Hay una entrevista de un miembro de la Guardia Civil de ahí de Gijón, se entrevista...

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: Guarde silencio. ¿Cuál es el objeto de la pregunta señor letrado?

Abogado de Raúl González Peláez: Si tiene conocimiento que se grabó una cinta,...

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: Ah, pues pregunte por la cinta directamente a ver si lo sabe. Pero en cualquier caso ya ha reiterado que la información de dos mil uno no da resultado porque estaba antes según su opinión, siendo suministrada la misma. ¿Tiene usted conocimiento de una cinta?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Efectivamente, en el informe que hace el guardia Campillo, en el encabezamiento hace mención a que la conversación ha sido grabada.

Abogado de Raúl González Peláez: Si, ¿tiene usted materialmente, cuándo tiene usted materialmente la cinta en su poder?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): El día dieciséis de octubre del año dos mil cuatro.

Abogado de Raúl González Peláez: ¿Y cómo puede ser que se grabara en agosto de dos mil uno y usted la tenga tres años después? [8:00]

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Bueno, mire, eh, cuando, un guardia civil se entrevista con un confidente a continuación hace un informe, cada guardia civil, para hacer ese informe tiene sus, digamos sus trucos ¿no?, hay guardias civiles que tienen una buena memoria y no toman ninguna otra medida para recordar el contexto de la conversación, hay guardias civiles que toman nota manual y hay guardias civiles que graban su cinta. La cinta es un medio para que el guardia luego confeccione su informe, entonces a mí lo que me interesa es el informe. Si yo le tengo que escuchar la cinta, para eso hago yo la entrevista con el confidente.

Abogado de Raúl González Peláez: Pero usted no tiene materialmente la cinta hasta el dos mil cuatro, tres años que la cinta ¿dónde se encuentra? ¿La tiene la tiene ese señor...? ¿La tiene usted intervenida...?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Eso, eso, esa pregunta habría que hacérsela al guardia.

Abogado de Raúl González Peláez: Vale, ¿usted cómo la tiene en el dos mil cuatro? ¿Cómo aparece?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Esa cinta apareció en el año dos mil cuatro, el día doce, trece, catorce de sep..., de octubre, en el cuartel de Cancienes [9:00], ¿cómo aparece? Yo no lo sé.

Abogado de Raúl González Peláez: ¿Quién se la da a usted?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): El capitán de la compañía de Avilés llama al capitán de información de Gijón diciéndole que parece ser que ha aparecido una cinta, que parece que pertenece al servicio de información. Como consecuencia de ello, el capitán de información de la comandancia de Gijón, se traslada al puesto de Cancienes, escucha la cinta, la recoge y la lleva a Gijón.

Abogado de Raúl González Peláez: Usted, por esta actuación con la cinta, ¿usted ha sido expedientado?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): He sido cesado, en mi comandancia.

Abogado de Raúl González Peláez: ¿Y cuál ha sido la razón, si usted ve que no tiene ninguna responsabilidad? ¿Cuál ha sido la razón?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Mire, no es que yo no tenga responsabilidad, es que el fiscal jefe del Tribunal Superior de Asturias, en su decreto del mes de febrero dice que yo no cometí ninguna infracción penal. No lo digo yo, lo dice el fiscal y estoy seguro de que ese decreto está unido al procedimiento.

Abogado de Raúl González Peláez: Sí [10:00], pero yo le he hablado de una sanción administrativa, no de una sanción penal. El TSJ no hace sanción administrativa...

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Yo he sido sancionado administrativamente por la Guardia Civil. Sanción que no es firme.

Abogado de Raúl González Peláez: Ya, ¿usted tuvo conocimiento de que los miembros de la UCO de Madrid también estaban investigando tráfico de explosivos en Asturias?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Bueno, por lo que tengo oído, en la prensa, la UCO hizo investigaciones en el año dos mil tres. Y la cinta es la grabación de una conversación del año dos mil uno.

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: Ya, pero lo que sabe usted es por la prensa, referente a la UCO.

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Yo me he enterado de lo de la UCO y de otras cosas, de que estuvo en Villabona..., por la prensa.

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: Otra pregunta, señor letrado.

Abogado de Raúl González Peláez: Mire, en esa, en esa actuación con esa cinta donde se grababa, ¿usted oyó luego la cinta?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Sí.

Abogado de Raúl González Peláez: ¿Ahí se denunciaba la persona [11:00] que estaba denunciando, el tal Lavandera, manifestaba haber visto él, eh, decenas de kilos de explosivos?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Dice que vio explosivos en un maletero de un coche.

Abogado de Raúl González Peláez: Aunque usted no oyera la cinta, ¿esto lo manifestó, se lo manifestó a usted el guardia civil que se entrevistó con él?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Yo tengo el informe que hizo el guardia civil donde se recoge el tema de los explosivos, sí.

Abogado de Raúl González Peláez: Bien, ese hecho aparte luego de investigarlo después, o no investigarlo, lo que sucedió después, ¿no lo considera de tal relevancia como para ponerlo en conocimiento de su superior?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Yo repito, que esa confidencia, esa confidencia, la hizo el señor Lavandera a Policía Nacional y creo que en esta Sala ha sido reconocido por un inspector, y le digo más, Policía Nacional en la operación *Pipol* aprehendió explosivos. Es decir, el contexto de la confidencia está dentro de la operación *Pipol* [12:00]. Yo investigo, constato el trabajo de Policía Nacional y no encuentro ningún dato nuevo. Y cierro la operación claro.

Abogado de Raúl González Peláez: ¿Qué función tenía en esa investigación el teniente que va a declarar después, que no quiero decir el nombre?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Pues ese era el jefe...

Abogado de Raúl González Peláez: Su subordinado.

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Era el jefe de la unidad orgánica de Policía Judicial de Gijón.

Abogado de Raúl González Peláez: Sí. ¿Él también estaba en la investigación del contenido o la confidencia que estaba contenida en esta cinta?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Es su unidad la que lleva la investigación y por tanto él está al tanto.

Abogado de Raúl González Peláez: En esto, ¿él se coordinaba con Oviedo o tampoco había coordinación?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Si no es que no hubiera coordinación, si es que si la confidencia es de explosivos en Gijón, poco pinta Oviedo. Es como si me dan una confidencia en Gijón y quiere usted que yo llame a Córdoba.

Abogado de Raúl González Peláez: ¿Cuándo tuvo conocimiento de todos estos hechos, de lo de la denuncia de este confidente, de la existencia de la cinta [13:00], eh, su superior inmediato? ¿Antes de los atentados o después?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Después de los atentados, con un informe que se hizo en el mes de abril.

Abogado de Raúl González Peláez: Vale, muchas gracias, nada más.

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: Gracias, Ministerio Fiscal.

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: Acusaciones, ¿alguna pregunta?

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: Las defensas, ¿alguna pregunta?

Abogado de Rachid Aglif: La defensa de Rachid Aglif. Con la venia de la Sala. Señor, con el anterior testigo ¿usted ha tenido alguna relación funcional?

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: No ha lugar a la pregunta. Es evidente.

Abogado de Rachid Aglif: A tenor de esto, señor. ¿Usted cómo explica, que ha preguntas de este letrado, que ha dicho que no existió ningún, ningún eh..., ningún expediente administrativo por irregularidades cometidas en..., que tenían objeto no sé que cosa...?

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: La pregunta no está correctamente formulada, no tiene nada que ver el expediente sancionador o administrativo del testigo, con la pregunta que usted le ha hecho al jefe de la zona. Confunde usted los expedientes. O mejor dicho las materias sobre [14:00] las que versan los expedientes...

Abogado de Rachid Aglif: Modifico la pregunta, señor ¿por qué razón usted fue expedientado?

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: Lo ha comentado ya. Pero si quiere comentarlo otra vez.

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): No.

Abogado de Rachid Aglif: ¿Tenía relación mejor dicho, el expediente que usted ha sufrido o sufre, que tenía relación con los explosivos o alguna irregularidad con los explosivos en Asturias, señor?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): No.

Abogado de Rachid Aglif: Señor, una vez terminada la operación *Pipol*, ¿Recuerda si la Guardia Civil ha tomado alguna medida para prevenir la destrucción o la, o la mala distribución de los explosivos en Asturias, señor?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Mire, yo solo...

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: La pregunta así formulada es ininteligible, ¿qué tiene que ver la operación *Pipol* que la lleva Cuerpo Nacional de Policía, con la distribución de explosivos y con las prevenciones de la Guardia Civil?

Abogado de Rachid Aglif: Porque el propio testigo, porque el propio testigo señor presidente...

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: No, no el testigo se ha referido a cuando a él le llega una información [15:00] de un confidente en el año dos mil tres..., se ha referido a los antecedentes.

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Dos mil uno, perdón.

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: No el dos mil uno es cuando la *Pipol*, eh...

Abogado de Rachid Aglif: Pero una vez que termina, mi pregunta es, una vez que termina la operación *Pipol*, que usted tenía idea de esto ¿sabe usted si la guardia civil ha tomado algunas medidas vamos a decir cautelares o para, para prevenir, para prevenir alguna sustracción de explosivos de las mineras, señor, sabe algo de esto?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Bien, yo me hice cargo de la comandancia de Gijón en el año mil novecientos noventa y nueve. Y yo cuando me hice cargo de mi comandancia adopté las medidas que yo entiendo que son suficientes para controlar el tráfico de explosivos. En cuanto a la operación *Pipol*, que es la que llevó Policía Nacional y que, repito, finalizó en el mes de julio del año dos mil uno. Policía Nacional, aprehende, creo que son dieciocho cartuchos de explosivos. Y Policía Nacional [16:00] no pasó esa información a la comandancia de Gijón, para que la comandancia de Gijón investigase la procedencia y yo no sé si Policía Nacional investigó la procedencia. Por tanto, si yo no sé de donde proceden los explosivos malamente puedo tomar medidas.

Abogado de Rachid Aglif: Señor ¿Usted ha tenido alguna información sobre, sobre si los islamistas se interesaban, se interesaban a comprar algunos explosivos de Asturias?

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: Bien, ¿cuál es la finalidad de la pregunta?

Abogado de Rachid Aglif: La finalidad de la pregunta señoría es ¿si ha tenido información de las confidencias no sólo de Lavandera, sino de otros?

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: Ya ha contestado reiteradamente a ese extremo.

Abogado de Rachid Aglif: No hay más preguntas, señor.

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: Gracias, ¿alguna defensa más?

Abogado de Rafa Zouhier: Sí, a través de usted, si no...

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: No conteste hasta que yo le diga. Es de la defensa de Rafa Zouhier que quiere preguntar con retardo.

Abogado de Rafa Zouhier: Sí, hola buenas tardes, vamos a ver. Primero queríamos preguntar si ¿ustedes participaron en algún momento en un seguimiento [17:00] a Emilio Suárez Trashorras y a Antonio Toro en el que participaba Rafa Zouhier, y miembros de la, y miembros de la UCO en el dos mil tres?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): No porque eso lo llevó directamente la comandancia de Oviedo y además la comandancia de Oviedo esa información la ocultó a la comandancia de Gijón.

Abogado de Rafa Zouhier: ¿A usted nunca se le notificó una nota de la UCO de seis de marzo de dos mil tres en la que se hablaba de tráfico de explosivos y de armas?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): No, porque repito, esa información la llevó directamente la comandancia de Oviedo y la comandancia de Oviedo la ocultó a la comandancia de Gijón.

Abogado de Rafa Zouhier: ¿No hubiera sido el plante habitual que hubieran sido ustedes, como comandancia de Gijón, los que se entrevistasen con los fiscales de Avilés, en vez de los de Oviedo, por un tema que ocurrió en su zona?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Bueno, primero, Avilés no es demarcación de la comandancia de Gijón. Avilés, todo el término municipal, todo el término municipal, es policialmente responsabilidad de Policía Nacional [18:00]. La Guardia Civil de Gijón no tiene demarcación territorial en la, en el término municipal de Avilés. Por lo tanto, de haberse entrevistado alguien con los fiscales, por razón territorial le correspondería a la Policía Nacional. Segundo, yo no tengo información para poder, para poder solicitar intervenciones telefónicas que era lo que pretendía la comandancia de Oviedo en el año dos mil tres, que se autorizasen unas determinadas intervenciones telefónicas. Y para eso hay que darle fundamentos de hecho suficientes a la autoridad judicial. Si yo carezco de esos fundamentos, malamente puedo yo entrevistarme con el fiscal para solicitar las autorizaciones.

Abogado de Rafa Zouhier: Y por último, además de, del, ... señor Lavandera, ustedes tenían en su comandancia de Gijón ¿usted tuvo conocimiento del tráfico de explosivos a través de otro confidente más o solamente a través del señor Lavandera?

Testigo protegido Q-077185-Q (JEFE COMANDANCIA G.C. GIJÓN): Yo tuve conocimiento en el año dos mil uno [19:00], en el año dos mil uno a través de Lavandera de un supuesto tráfico de explosivos, que repito, ya había sido aprehendido en el mes de julio del año dos mil uno, un mes antes, por Policía Nacional.

Abogado de Rafa Zouhier: No hay más preguntas, gracias.

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: Gracias, ¿alguna pregunta más?

Abogado defensor (no identificado): Son dos.

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: No conteste hasta que yo se lo diga.

Abogado defensor (no identificado): Sí, en relación a la, al expediente administrativo que fue abierta, la dos, asuntos que consta como hechos, como en el relato hecho de la finalización del expediente, a ver si son ciertos tal y como los ponen aquí. Aquí se dice...

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: Cualquier pregunta sobre expediente administrativo no firme, que aún no ha lugar a una sanción, será declarada impertinente por razones evidentes. Es una cuestión que se está ventilando, máxima cuando ha pasado su turno de interrogatorio.

Abogado defensor (no identificado): Bueno, está aquí puesto el rela..., eh..., yo sólo le pregunto si esto sucedió como pone aquí... [20:00], er..., era lo que yo quería decir.

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: Ya le digo que como presidente del Tribunal, como usted hace las preguntas a través de la presidencia, le digo que no voy a formular esas preguntas,...

Abogado defensor (no identificado): Bueno...

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: Una cosa es cuando esté en el uso de su derecho a interrogar, lo puedo pensar y otra cosa es cuando es a través mío.

Abogado defensor (no identificado): Puedo dejar constancia de las mismas...

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: ¿Y la segunda?

Abogado defensor (no identificado): Son las dos de la...

Juez GÓMEZ BERMÚDEZ: No ha lugar a ninguna de las dos. Ya se puede marchar, muchas gracias.

....

(Y aquí se termina la declaración en el juicio del Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Gijón, tarjeta de identidad Q-077185-Q)